

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Para la Unidad de Bienes y Servicios de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU es necesario fortalecer los conocimientos sobre los procesos de contratación pública y sobre el plan anual de adquisiciones para el buen desarrollo y control de los mismos, con el fin de articular estas funciones a los planes estratégicos de la entidad.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere la participación en el seminario –taller “Novedades Proceso de Contratación Pública, Actualización Normativa y Uso del SECOP II” donde de la mano de expertos, se tratarán temas de gran importancia de los procesos.

OBJETO: Inscripción en seminario –taller “Novedades Proceso de Contratación Pública, Actualización Normativa y Uso del SECOP II” para un servidor público de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.

- 2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** seminario –taller en “Novedades Proceso de Contratación Pública, Actualización Normativa y Uso del SECOP II”

- **La persona que participará en la capacitación es:** PAULA VILLA RODRIGUEZ

- 3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.

- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014, por tratarse de un contrato de prestación de servicio para capacitación, el cual se establece en su literal a).

- 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Dado que la ESU no cuenta con el servicio de para el suministro de las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que suministre el servicio en forma oportuna y adecuada, en la fecha y hora indicada.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que no existe pluralidad de oferentes en este tipo de seminario -taller, por lo que no están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto solicitado puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las ubicadas dentro de la ciudad de Medellín y con tarifa única.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

No.	OFERENTE	VALOR
1	GESTIÓN, DESARROLLO Y SOCIEDAD S.A.S - GEDES	\$717.570

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M.L.(\$717.570) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13375.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar

7. RIESGOS: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- a) Tratándose de un contrato de prestación de servicios de un servicio de capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- c) Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- d) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- e) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- f) La garantía única de cumplimiento encarecerá el valor del contrato

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Pagar la Inscripción
- Matricular al Servidor Público
- Enviar al Servidor Público seleccionado
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- Cumplimiento de las especificaciones establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Inscripción en seminario –taller “Novedades Proceso de Contratación Pública, Actualización Normativa y Uso del SECOP II” para un servidor público de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así: Contra factura, previa inscripción del servidor público asignado por la ESU.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 4

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE GESTIÓN HUMANA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y /o Área Metropolitana del valle de aburrá.

Cordialmente,

PAULA A. VILLAR

PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Unidad de Bienes y Servicios